

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

10334 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 1 de octubre de 2.001, el expediente 05/2001 para enajenación, por el procedimiento de subasta abierta, de vivienda municipal ubicada en calle Juan de Austria, 1 de Cehegín, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 05/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: La enajenación de una vivienda de titularidad municipal, con una superficie de solar de 215 m², situada en la calle Juan de Austria, 1 de Cehegín.

3.- FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Forma: Subasta.
- b) Trámite: Ordinario.
- c) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 10.421.620 pesetas.

5.-GARANTIAS.

Provisional: 208.432 ptas. (2% del precio de licitación).

6.-OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación, hasta las 13'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organismo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 5º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 horas

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 2 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.O (R.A. 289/2000) el Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Ceutí

9878 Aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales n.º 3 y n.º 5.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 178, de 2 de agosto de 2001, y mediante edicto n.º 8318, ha sido expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se transcriben, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de julio de 2001.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan producido alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, el acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el texto de las modificaciones aprobadas el siguiente:

ORDENANZA FISCAL Nº 3

ORDENANZA FISCAL RELATIVA A PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El artículo 5º queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. - Cuota tributaria.

- a) Tarjeta de Usuario:
 - Renovación de Tarjeta de Usuario por pérdida o deterioro: 500 ptas..
- b) Escuelas Deportivas Municipales:
 - Matrícula anual por alumno: 1.000 ptas./curso.
 - Genéricas: 1.300 ptas./mes/alumno.
 - Atletismo: 1.300 ptas./mes/alumno.
 - Actividad lúdico-deportiva: 1.600 ptas./mes/alumno.
 - Gimnasia de Mantenimiento: 1.600 ptas./mes/alumno.
 - Gimnasia Rítmica: 1.500 ptas./mes/alumno.
 - Artes Marciales: 1.500 ptas./mes/alumno.
 - Fútbol-Sala: 1.300 ptas./mes/alumno.
 - Fútbol: 1.300 ptas./mes/alumno.

- Balonmano: 1.300 ptas./mes/alumno.
- Baloncesto: 1.300 ptas./mes/alumno.
- Tenis (Niños): 2.600 ptas./mes/alumno.
- Tenis (Adultos): 3.200 ptas./mes/alumno.
- Tiro con Arco: 1.500 ptas./mes/alumno.

c) Alquiler de Pistas:

- Pabellón:
- 1 hora luz natural: 3.200 ptas.
- 1 hora luz artificial: 5.400 ptas.
- 50% bonificación tarjeta de usuario.

- Pistas de Tenis:
- 1 hora luz natural: 700 ptas.
- 1 hora luz artificial: 900 ptas.
- 50% bonificación tarjeta de usuario.

- Frontón:
- 1 hora luz natural: 900 ptas.
- 1 hora luz artificial: 1.100 ptas.
- 50% bonificación tarjeta de usuario.

- Pistas Polideportivas:
- 1 hora luz natural: 1.100 ptas.
- 1 hora luz artificial: 1.500 ptas.
- 50% bonificación tarjeta de usuario.

- Campo de Fútbol de Césped:
- Partido (máximo 2 horas)
- luz natural: 7.500 ptas.
- luz artificial 1: 9.500 ptas.
- luz artificial 2: 13.000 ptas.
- 50% bonificación tarjeta de usuario.

- Campo de Fútbol de Tierra:
- Partido (máximo 2 horas)
- luz natural: 2.250 ptas.
- luz artificial: 4.500 ptas.
- luz natural 100% bonificación tarjeta de usuario.
- luz artificial 50% bonificación tarjeta de usuario.

- Préstamo de material:
- Balón: 450 ptas..
- 50% bonificación tarjeta de usuario.

d) Piscinas:

- Niños de 4 a 14 años:
- laborables: 350 ptas..
- laborables con Tarjeta de Usuario: 225 ptas.
- festivos (sábados, domingos y festivos): 400 ptas.
- festivos con Tarjeta de Usuario: 275 ptas.

Adultos de 15 años en adelante:

- laborables: 400 ptas..
- laborables con Tarjeta de Usuario: 275 ptas.
- festivos (sábados, domingos y festivos): 425 ptas.
- festivos con Tarjeta de Usuario: 325 ptas.

e) Abonos piscina:

- Abono Temporada (incluido festivos)

- Niños de 4 a 14 años: 6.000 ptas.
- Niños con Tarjeta de Usuario: 4.000 ptas.
- Adultos: 7.000 ptas.
- Adultos con Tarjeta de Usuario: 4.500 ptas.

- Abono 10 baños (no se incluye festivos)
- Niños de 4 a 14 años: 3.000 ptas..
- Niños con Tarjeta de Usuario: 1.750 ptas.
- Adultos: 3.500 ptas.
- Adultos con Tarjeta de Usuario: 2.250 ptas.

f) Cursos de natación:

- Niños: 1.700 ptas.
- Adultos: 2.200 ptas.

g) Utilización de las instalaciones, equipos y servicios de la Sala de Musculación:

En todo caso, las sesiones tendrán una duración máxima de 1 hora y 30 minutos.

- Uso Libre, en el que cualquier usuario puede utilizar la Sala de Musculación dentro del horario del polideportivo municipal, siempre que dicha instalación y equipos no estén ocupados en alguna de las siguientes modalidades de uso:

1 Sesión: 450 ptas..

1 Sesión con tarjeta de usuario: 225 ptas..

Abono de 20 sesiones: 7.000 ptas..

Abono de 20 sesiones con tarjeta de usuario: 3.500 ptas..

- Uso dirigido, es el uso de la Sala de Musculación con la dirección y apoyo de los servicios de un monitor municipal en el horario que determine la Concejalía de Deportes:

2 sesiones/semana: 2.800 ptas./mes.

3 sesiones/semana: 3.800 ptas./mes

- Uso asociativo y/o federativo, es el uso de la sala de musculación por las asociaciones y/o clubes deportivos y deportistas con licencia federativa. Los días y horarios para este uso serán determinados por la Concejalía de Deportes, previa solicitud de los interesados: gratuito.

ORDENANZA FISCAL Nº 5

ORDENANZA FISCAL RELATIVA A PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR

El artículo 5.º queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. - Cuota tributaria:

Cursos:

- Matrícula anual por alumno: 1.000 ptas./curso
- Educación de Adultos: Gratuito.
- Teatro: 1.800 ptas./mes
- Manipulador de Alimentos: Gratuito.
- Corte y Confección: 2.100 ptas./mes.
- Dibujo y Pintura: 3.100 ptas./mes.
- Danza Pequeñas: 2.900 ptas./mes.
- Danza Medianas: 3.600 ptas./mes.
- Danza Mayores: 3.600 ptas./mes.
- Bailes de Salón: 1.700 ptas./mes.
- Idiomas 1: 3.000 ptas./mes.
- Idiomas 2: 3.700 ptas./mes.
- Idiomas 3: 4.700 ptas./mes.

- Música: 3.000 ptas./mes.
- Yoga: 3.100 ptas./mes.
- Maquillaje: 3.000 ptas./mes.
- Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 3.500 ptas./mes.
- Informática:
- Iniciación: 5.500 ptas./mes.
- Perfeccionamiento: 5.500 ptas./mes.
- Gestión Iniciación: 6.500 ptas./mes.
- Gestión Perfeccionamiento: 6.500 ptas./mes.
- Niños: 2.100 ptas./mes.
- Internet: 6.500 ptas./mes.
- Clases de Primores: 2.100 ptas./mes.
- Guitarra: 3.000 ptas./mes.
- Gim-Jazz: 2.100 ptas./mes.
- Flamenco: 1.700 ptas./mes.
- Mecanografía Informatizada: 2.500 ptas./mes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, estas modificaciones de las ordenanzas definitivamente aprobadas entrarán en vigor desde el día en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presente aprobación definitiva de ordenanzas es un acto definitivo en vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Ceutí a 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

10333 Notificación de expropiación por Tasación Conjunta del Plan Parcial del Polígono Industrial de «Los Torraos».

El Ayuntamiento de Ceutí ha adoptado el día 27 de septiembre de 2001, mediante Resolución de la Alcaldía nº 148/2001, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 148/2001

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 145/2001, de 27 de septiembre, se aprobó el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta del Plan Parcial del Polígono Industrial de «Los Torraos», aprobación en la que se establecía lo siguiente: «Que se notifique a los interesados afectados, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación, día y hora que serán señalados por Resolución de la Alcaldía para su celebración en el mes de octubre de 2001, notificación que se llevará a cabo, al menos, con ocho días de antelación, publicándose también edictos en los tablones oficiales del Ayuntamiento de Ceutí y, en resumen, en los correspondientes Boletines Oficiales y en dos diarios de la capital de Murcia.»

Considerando lo dispuesto en el art. 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, de conformidad con el cual dicha resolución implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con las consecuencias que se señalan en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Visto que procede, pues, llevar a cabo la notificación a los interesados por la que se les comunique el día y hora en que habrá de llevarse a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, en las condiciones establecidas en el art. 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa.

HE RESUELTO:

1º) Aprobar que el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Los Torraos, y que son los que a continuación se relacionan, se lleve a cabo el día 31 de octubre de 2001. El acta se llevará a cabo a las 10.00 h. en el lugar donde se encuentran las fincas objeto de expropiación, en el Polígono Industrial de «Los Torraos».

RELACIÓN DE PARCELAS:

N.º DE PARCELA	FINCA REGISTRAL	TITULARES
Parcela n.º 1	5254, 5255, 3692, 5257	Josefa Puche Carrillo y Emilio Jiménez Navarro
Parcela n.º 2	8088, 3710, 3924	José Sánchez Ruiz
Parcela n.º 3	1010	Herederos de Antonio Jara García y María López Jara
Parcela n.º 4	3355	Josefa García Torres y Antonio Jiménez Garrido
Parcela n.º 5	2727, 2726, 2725	Tomás Jesús Castillo Puerta y Esperanza Puerta Merino
Parcela n.º 7	9.231	RECICLAJE DE NEUMÁTICOS Y CAUCHO, S.L.L.
Parcela n.º 14	8089	José, Francisca, Felicia y María Amparo Sánchez Ruiz
Parcela n.º 18	3671	María López Navarro

En dicho día y hora se constituirán en las fincas que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Tratándose de terrenos cultivados se hará constar el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso. Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario.

2º) Que con una antelación mínima de ocho días respecto a la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación se publique edicto sobre el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ceutí, en los Boletines Oficiales y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia.